

ce, 70-72, Málaga) el día 23 de junio de 2004, a las 17 horas para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Separación y nombramiento de un miembro del Consejo de administración.

Quinto.—Dejar sin efecto los acuerdos tercero y cuarto adoptados en la Junta general de la sociedad celebrada en fecha 16 de abril de 2003.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se pone en conocimiento de los señores Socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, y en particular, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, pueden ser examinados en el domicilio social o remitidos gratuitamente a todos los socios, previa la oportuna solicitud dirigida al domicilio social.

Málaga, 1 de junio de 2004.—El Secretario, Victor Sanz Martínez.—28.613.

CATOC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 23 de junio de 2004, a las 12,00 horas, siendo la segunda el día 25 de junio, a la misma hora.

La Junta General se reunirá en el domicilio social, Avda Alcalde Barnils 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Distribución de resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2003.

Cuarto.—Elección y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento o prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto se regularán conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 22 de los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de esta convocatoria, se hallan disponibles en el domicilio social para ser entregados a los accionistas, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que alude el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—28.456.

CEMENTOS MOLINS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 2 de junio de 2004, de conformidad con la normativa legal y estatutaria aplicable, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del próximo día 22 de junio de 2004, en el domicilio social (carretera Nacional 340, números 2 al 38, Km. 1242,300, término municipal de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona), y en el mismo lugar y hora del día siguiente, 23 de junio de 2004, en segunda convocatoria, si no hubiere quórum de asistencia suficiente, para someter a su deliberación y resolución los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de sus Comisiones en el ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento, reelección o renovación estatutaria de consejeros.

Cuarto.—Reelección y, en su caso, nombramiento, del Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto para realizar la auditoría de las cuentas individuales como para las consolidadas.

Quinto.—Determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la sociedad y de la cuantía de las dietas por asistencia a las reuniones de dichos órganos.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Modificación de los artículos 13 (Junta General), 17 (Convocatoria de la Junta General), 19 (Representación y voto en las Juntas Generales), 25 (Incompatibilidades, derechos y obligaciones de los administradores), 26 (Acuerdos del Consejo de Administración), 27 (Remuneración del Consejo) y 32 (Aplicación del Resultado), así como adición de los artículos 19 bis (Derecho de Información de los accionistas), 24 bis (Reglamentos del Consejo de Administración, Informe Anual de Gobierno Corporativo y Página Web Corporativa) y 26 bis (Comité de Auditoría) de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Reducción del capital social hasta un importe máximo de doce millones novecientos setenta y cinco mil euros (12.975.000 euros), mediante la oferta de compra por la Sociedad de un máximo de 4.325.000 acciones propias, para su amortización, compra que será ofrecida a todos los accionistas de la Sociedad en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la «Oferta»), todo ello de conformidad con los artículos 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y 9 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, y con la consiguiente modificación estatutaria, formulada la Oferta conjuntamente con la filial «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima», que adquirirá hasta un máximo de 284.000 acciones de «Cementos Molins, Sociedad Anónima», que registrará como autocartera, de conformidad con los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 8 y concordantes del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad y, en particular, autorización a dicho órgano para que, directamente

o a través de las personas que expresamente autorice, pueda, junto con «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima», formular y promover la Oferta y, a la vista del resultado de la misma, ejecutar la reducción de capital social proyectada y, en particular, determinar el importe en el que quedará reducido finalmente el capital social, así como redactar el nuevo artículo 6 de los Estatutos Sociales para reflejar el resultado definitivo de la reducción de capital social acordada, realizando las actuaciones complementarias pertinentes a tal fin.

Décimo.—Autorización de la adquisición por parte de «Cementos Molins Industrial, Sociedad Anónima» de hasta un máximo de 284.000 acciones de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» en el marco de la Oferta, representativas de un porcentaje no superior al 5 por ciento del capital social de esta última tras la reducción referida, por un precio de sesenta euros con cincuenta céntimos (60'5 euros) por acción y durante un plazo de dieciocho meses.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar en las oficinas del domicilio social o en las de la sociedad en Barcelona (paseo de Gracia, 92, 1.º, 1.ª, edificio La Pedrera), así como en la Página Web de la Sociedad (www.cementosmolins.es), todos los documentos exigibles que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y otros que puedan ser de interés de los accionistas, en particular los siguientes:

Las Cuentas Anuales individuales de «Cementos Molins, Sociedad Anónima», las Cuentas Anuales consolidadas y la propuesta de aplicación de resultado, con la documentación complementaria indicada, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, junto con los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, tanto individuales como consolidados.

El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas.

Los Informes suscritos por el Consejo de Administración de la Sociedad con ocasión de las modificaciones de los Estatutos Sociales proyectadas.

Los textos propuestos correspondientes al Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

Tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la misma, tengan sus acciones inscritas en los Registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona. Las tarjetas de asistencia a la Junta podrán obtenerse en las oficinas de la Sociedad en Barcelona anteriormente indicadas, previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en los referidos Registros de detalle.

Los Estatutos Sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General. A este efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, las tarjetas de asistencia llevarán impreso el siguiente texto, que contiene las condiciones en que, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá otorgada la representación para esta Junta:

«El accionista a cuyo favor se haya expedido esta tarjeta de asistencia, confiere su representación para esta Junta General a D. con instrucciones de voto a favor de las propuestas incluidas en el orden del día en el mismo sentido propuesto por el Consejo de Administración con las excepciones siguientes:

Cuando las instrucciones de voto impartidas no hagan referencia a asuntos no comprendidos en el orden del día, pero que pudieran ser tratados por ésta de conformidad con la Ley, el representante deberá emitir el voto respecto de dichos asuntos